



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS ALTAMIRANO JUAN FACUNDO - ABRIL 2026

---

#### VISTO:

El Expediente EX-2026-00090893-UNC-ME#FL, mediante el cual el Área de Infraestructura de esta Facultad elevó un requerimiento solicitando la contratación del servicio de instalación eléctrica y de red de datos para una nueva aula multimedia, así como la instalación de un medidor destinado a la fotocopiadora ubicada en el edificio sito en Bv. Enrique Barros s/n de esta Facultad de Lenguas;

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante la RD-2026-252-E-UNC-DEC#FL, se autorizó la contratación del proveedor ALTAMIRANO JUAN FACUNDO, CUIT N.º 20-39304054-9, para la ejecución de los trabajos de instalación eléctrica destinada a alimentar treinta y seis (36) computadoras con sus respectivos monitores, una (1) impresora y una (1) computadora portátil; la instalación de la red de datos para dotar de conectividad a treinta y ocho (38) equipos; y la instalación de un medidor del circuito eléctrico de la fotocopiadora en el tablero general del Sector 2, por la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$3.940.451);

Que obra la Factura Tipo "C" N.º 00003-00000163, de fecha 27 de marzo de 2026, emitida por el proveedor ALTAMIRANO JUAN FACUNDO, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados;

Que el gasto será afrontado con Recursos Propios.

La resulta de aplicación la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/2025 y sus anexos.

Que las reglamentaciones vigentes así lo disponen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N.º 00003-00000163, de fecha 27 de marzo de 2026, emitida por "ALTAMIRANO JUAN FACUNDO", CUIT N.º 20-39304054-9, en concepto de provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la instalación eléctrica y de red de datos en el aula multimedia N.º 17, la reubicación del soporte del proyector con su correspondiente extensión de alimentación eléctrica y señal, y la instalación de un medidor inteligente en el tablero general del Sector 2 destinado a la medición del consumo eléctrico de la fotocopiadora, por la suma total de pesos tres millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 (\$3.940.451,00).

Artículo 2°: Comunicar y dar forma.